

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 24 de Diciembre de 1958

Núm. 291

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión de 29 de Noviembre próximo pasado, acordó introducir una modificación en la Ordenanza para la exacción del ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE por el territorio de la provincia de vehículos no sujetos a la Patente Nacional, en su artículo 5.º, que diga:

DEDUCCIONES.

«Todos aquellos carruajes, sujetos al pago del arbitrio que regula esta Ordenanza, que circulen por las carreteras y caminos de la provincia gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la presente Tarifa, siempre y cuando sus ruedas vayan provistas de bandas de caucho.»

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, en un plazo de quince días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo preceptuado en artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de Junio de 1955).

León, 12 de Diciembre de 1958.—
El Presidente, José Eguigaray. 5563

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de demolición de las edificaciones que comprendía la antigua tejera del Sr. Villa, en el monte de «San Isidro».

El tipo de licitación lo constituye la cantidad de veinticinco mil pesetas que como mínimo habrá de satisfacer el adjudicatario, de cuya

propiedad quedarán los materiales existentes en las edificaciones derribadas, sin perjuicio de que tales materiales hayan de ser retirados del lugar, que habrá de quedar completamente limpio de escombros.

La fianza provisional es de setecientas cincuenta pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de demolición de las edificaciones que comprendía la antigua tejera del Sr. Villa, en el monte de San Isidro, y traslado de escombros a vertedero, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de Diciembre de 1958.—
El Presidente, José Eguigaray.

5555 Núm. 1559.—267,75 ptas.

Administración del «Boletín Oficial»
de la provincia

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de esta provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por lo tanto, en los primeros días de Enero próximo el importe de la correspondiente al año

1959, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del referido mes.

Juntas administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 17 de Diciembre de 1958.—El Presidente, José Eguíagaray.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Confeccionados los Padrones de la Capital para la exacción de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las Clases «A» y «D» (Impuestos sobre el Gasto), para el próximo ejercicio de 1959, se advierte que dichos documentos se hallan expuestos al público en el correspondiente Negociado de esta Administración de Rentas Públicas, donde se atenderán todas las reclamaciones que los interesados puedan presentar, a la vista de los mismos, durante el plazo de quince días.

León, 17 de Diciembre de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5562

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Lucio Huerga Borrego, vecino de Villamandos, solicita autorización para cruzar la carretera Ps-4.ª.—León-Zamora-Salamanca, km. 49, Hm. 1, con una tubería destinada a conducción de agua para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Villamandos, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 5231 Núm. 1554.—65,65 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958 a 1959

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953. (1).

N.º del catastro	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	APROVECHAMIENTOS			Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Centifido que se precisa	SUBASTA			Observaciones	
			MADERAS	Leñas estéreos	Leñas	Precio base licitación Pesetas	Precio indices Pesetas				Mes	Día	Sitio y local del acto		
71	Pobladura de Yuso	Castrocontrigo	Número de árboles	Especie	Cantidad m C	19'077	5.446,07	6.807,58	1.º	A-B-C	Enero	19	12	Casa Concejo.	
78	Torneros de Valdería	Idem	60	Roble	13'704	—	8.327,40	10.409,25	1.º	»	»	20	12	»	
115 bis	Villaobispo	Villaquilambre	2.701	Varias	65'378	43'316	36.782,12	45.977,65	1.º	»	»	19	12	»	
253	Garueña	Vegarienza	879	Roble	171'000	151'344	59.399,49	74.249,36	1.º	»	»	19	12	»	
454	Lario, Burón, etc.	Burón	550	Haya	273'551	164'130	118.978,31	148.722,89	1.º	»	»	19	12	»	
489-490	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre	26	Idem	2'664	5'291	2.178,12	2.722,65	1.º	»	»	20	12	»	
502	Prioro	Prioro	9	Roble	5'543	273'645	182.313,31	227.891,64	1.º	»	»	21	12	»	
544	Villacorta	Valderrueda	3.842	Pino	44'132	22'485	15.065,25	18.831,56	1.º	»	»	19	12	»	
556	Valdehuesa	Vegamián	643	Idem	44'970	38'592	21.371,21	26.714,01	1.º	»	»	19	12	»	
558	Ferreras	Idem	396	Roble	64'320	76'917	52.579,98	65.724,98	1.º	»	»	20	12	»	
562	Quintanilla	Idem	383	Idem	125'682	41'712	26.753,80	33.442,26	1.º	»	»	21	12	»	
565	Campillo	Idem	250	Idem	68'157	118'364	72.438,46	92.704,58	1.º	»	»	22	12	»	
567	Rucayo	Idem	380	Idem	118'364	143'334	93.768,57	117.210,71	1.º	»	»	23	12	»	
568	Utrero	Idem	822	Idem	234'206	162'226	194.470,48	243.088,10	1.º	»	»	24	12	»	
762	La Braña	Valdeteja	402	Haya	265'075	94'730	56.084,59	70.105,74	1.º	»	»	19	12	»	
105	Pedrún	Garrafe	264	Idem	154'788	86'885	24.000,00	36.000,00	3.º	D	»	19	12	»	
			309	Roble	141'969	2000	—	—	—	—	»	»	»	»	
			—	Idem	—	—	—	—	—	—	»	»	»	»	

(1) Siendo este anuncio continuación del publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 245 de 27 de Octubre próximo pasado, debiendo sujetarse en todas sus partes a lo que en el mismo se preceptúa, así como el modelo de pliego de proposición que en el mismo figura. León, 18 de Diciembre de 1958.—El Ingeniero jefe, Antonio Fornes Botey. 5576 Núm. 1566.—388,50 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad de León

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Sanidad y a fin de aclarar el funcionamiento o no, de algunos Laboratorios de especialidades farmacéuticas, en esta provincia, se publica la presente notificación para que, bien por sus propietarios, o por las personas que legalmente puedan justificar tener intereses en los mismos, procedan a reclamar, de la referida Dirección General de Sanidad, la vigencia de la autorización, que en su día se les otorgó, concediéndoles el plazo de un mes a partir de esta publicación, transcurrido el cual sin haber presentado reclamación alguna, se procederá a su anulación:

Nombre del Laboratorio	Propietario del mismo	Localidad
Esla	D. Rafael García Ortiz	Cistierna
Ponce	D.ª Carmen Ponce Alonso	Cea
Rob	D. Joaquín López Robles	León
Lantia	D. Agapito de Celis	León
G. F. Merino e Hijo.....	—	León

León, 18 de Diciembre de 1958.

El Jefe Provincial de Sanidad.

5572

Administración municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para edificación de un grupo de 56 viviendas de renta limitada, para empleados y obreros municipales, llamado «San Francisco», con un importe total en la sección de gastos de 18.272.795,40 pesetas, contando en la de ingresos con el anticipo, sin interés, en cuantía del 50 por 100 del presupuesto total del bloque, por parte del Instituto de la Vivienda; préstamo complementario del 40 por 100 del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y la aportación municipal correspondiente.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público dicho presupuesto, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamaciones a esta Corporación Municipal.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 15 de Diciembre de 1958.—
El Alcalde, José M. Llamazares.

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para construcción de un grupo de 48 viviendas de renta limitada, para empleados y obreros municipales, llamado «Presa de los

Cantos», con un importe en la sección de gastos de 7.141.445,84 pesetas, contando en la de ingresos con el anticipo, sin interés, equivalente al 75 por 100 del presupuesto total del bloque, por parte del Instituto Nacional de la Vivienda; préstamo complementario del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, por el 15 por 100 del presupuesto, y la aportación municipal correspondiente.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público dicho presupuesto, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamaciones a esta Corporación Municipal.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 15 de Diciembre de 1958.—
El Alcalde, José M. Llamazares. 5522

El día 1.º de Enero de 1959, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía, a la amortización, por sorteo, de 275 obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondientes al ejercicio de 1959; dicho sorteo será público.

León, 18 de Diciembre de 1958.—
El Alcalde, José M. Llamazares. 5565

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, correspondiente al presupuesto ordinario del vigente año, por pesetas un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos

tas veintiocho, con ochenta y siete céntimos (1.186.428,87), quedando de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, a 17 de Diciembre de 1958.—El Alcalde actual, J. Mato. 5530

Ayuntamiento de Cabrillanes

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, aprobó una propuesta de habilitación de crédito al presupuesto extraordinario aprobado en el año actual, por un total importe de treinta y cinco mil quinientas veinte pesetas, destinadas a satisfacer los fines que en la misma se expresan, acordando que el expediente de dicha habilitación se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Cabrillanes, a 17 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Francisco García. 5571

Ayuntamiento de Encinedo

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, previos los requisitos reglamentarios, la enajenación del solar situado en este pueblo y calle de la Lomba, propiedad del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial. El expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Encinedo, 16 de Diciembre de 1958.—
P. el Alcalde accidental, (ilegible) 5566 Núm. 1568.—44,65 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Por acuerdo de esta Corporación, se sacan a pública subasta 350 chopos de los existentes en el Plantío del Ayuntamiento, en el sitio denominado La Barca Vieja, por el sistema de pliego cerrado, para el día 30 de los corrientes, no admitiéndose los que se presenten después de las doce horas de la mañana, en que tendrá lugar la apertura de los mismos. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamañán, a 19 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Diocleciano C. Sánchez. 5584 Núm. 1565.—47,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. dos de León

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Maturino Alonso Gutiérrez, contra D. Manuel Llamas García, vecinos de León, en reclamación de 2.496 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados al deudor que se describen así:

1. Una cafetera marca «Faema», para café exprés, eléctrica, para una porta, nueva y en perfecto estado de funcionamiento, con su molinillo acoplado. Tasada en 2.500 pesetas.
2. Diez mesas para bar o café, de mármol su tablero, tres de ellas con pie de hierro y las otras de madera, en 250 pesetas.
3. Cuarenta sillas de madera, para bar, en 200 pesetas.
4. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local en que está instalado el Bar Frontón, sito en los bajos de la casa número 35 de la Carretera de Nava o Mariano Andrés, en esta capital, valorado en 500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, hallándose los bienes en poder del deudor y pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

5494 Núm. 1576—141,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de cuenta jurada, a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra su mandante D.ª Restituta Calvo Ferrero, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, dimanada de autos de juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de D. Silvio Alonso Sastre, en la que por providencia de

esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplir previamente los títulos de propiedad, la siguiente:

«La mitad proindiviso de una finca rústica sita en el término de esta ciudad, al pago de La Vega de Abajo, regadía por pozo, de 19,95 áreas; linda: al Norte, río Duerna; Sur, cabeceras de Pascual Valverde Alonso; Este, otra de Silvio Alonso y Oeste, Isaac Mantecón. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de diez y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiséis de Enero próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la referida mitad indivisa de la finca descrita; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que sirve de tipo para la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, M. Rodríguez.

5574 Núm. 1563.—147,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor D. Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Jesús López Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, contra D. Eusebio Aparicio Pérez, también mayor de edad, industrial joyero, con domicilio en Ponferrada; estando defendido el actor por el Letrado D. José María González Taladriz, y representado por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz. Se siguieron los autos en rebeldía del demandado por su incomparecencia.

Fallo.—Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar

y mando que siga adelante hasta hacer trace y remate en los bienes embargados al deudor D. Eusebio Aparicio Pérez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Jesús López Rodríguez, del principal adeudado de siete mil seiscientas noventa pesetas, ciento veinticuatro pesetas y cincuenta céntimos de gastos de protesto, los intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de tal diligencia y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago que se imponen expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de quinto día no se pidiera su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Díez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio en Ponferrada, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fidel Gómez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Díaz.

5444 Núm. 1555.—162,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Cantón de la Holga, de Villaverde y Dehesas

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, la que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1958, en casa de D. Juan Martínez, a la una de la tarde en primera convocatoria y de no reunirse mayoría en ésta, se celebrará en segunda a las dos de la misma tarde, con cualquiera que sea el número de partícipes que concurra, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Presentación de los gastos e ingresos, habidos durante el año en curso.
- 3.º Subasta del cargo de Secretario.
- 4.º Acordar si se procederá a la medición de las fincas dentro de la zona regable y recargo que se le impondrá a cada área de terreno oculto.

5.º Ruegos y preguntas.
Dehesas a 8 de Diciembre de 1958.
El Presidente de la Comunidad, Pedro M. González.

5421 Núm. 1553.—84,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.